Alo. Ruiz Jurado desta ciudad digo
q. por ser a V.m. particular y entera noticia
de la deuda q. deuen Juan Sanchez soria
y sus fiadores de suma cantidad de siete
mill y tantos R.s procedente de los años
q. fue mayordomo deste ssa. de cuya cantidad
y en q. fue condenado en las pers.s y bienes de los
sobredhos y a instancia de pedro de flores
m.o mayordomo de V.m se tomo la pos.on judi
cial de todos los dhos sus bienes los qua
les estan en poder de los dhos Ju.o
Sanchez osso y sus fiadores y aviendo se de
hazer instancia para que la dha deuda se
cobrase a la ciudad ya q. con remision en ella
antes pretenden los susodhos q. V.m
les haga espera por tiempo y espacio de
diez años y en q. al de palabra tengo contra
dho y agora de nuevo judicial m.te la contradigo
porque como a V.m le consta grande
hazer algunos gastos para reparar las
obras publicas y el mayordomo dize
que no tiene dinero por lo qual es forsoso a V.m
se an de cobrar de los dhos Juan sanchez
y fiadores la dha cantidad sin lo qual